



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Psicología

Expediente N° 75/05/08718
Córdoba, 8 de septiembre/05

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría Académica en la que fundamenta la necesidad de contar con la figura de una Coordinadora Académica para supervisar algunas de las tareas que se desarrollan en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que efectivamente existe un cúmulo de actividades de gestión académica relativas al control de planta docente, trámites de alumnos (pases, equivalencias), coordinación y control de cronograma de actividades de cátedra (días, horarios, aulas y docentes según clases teóricas, trabajos prácticos, horarios de consulta, reuniones de cátedra, etc.) que exigen la implementación de una figura de gestión acorde a dichas responsabilidades de colaboración con la Secretaria Académica con funciones de Coordinadora Académica.

Que la situación en dicha Secretaría se ha visto agravada por la reciente renuncia de la Licenciada Patricia Sorribas, quien se desempeñaba como contratada a cargo de tareas de trámites de materias y seminarios electivos no permanentes, actualización del sitio Web de la Facultad y llamados a prácticas en investigación, entre otras.

Que la Secretaría cuenta con escaso personal de apoyo para la normal realización de las funciones a su cargo, que incluyen además, la elevación de propuestas al HCD y la supervisión de Trabajos Finales y Prácticas Supervisadas.

Que muchas de las funciones detalladas fueron asumidas, más allá de las obligaciones inherentes a su cargo no docente de categoría 106 por la Licenciada en Psicología Betiana Micaela Tuja, quien ha demostrado una notable capacidad de organización y agilización de los trámites, considerándosela además una persona con pericia y experiencia sobre la tarea a desarrollar y capaz de organizar grupos de trabajo, aunando conocimiento sobre todos los trámites administrativos de la Secretaría con preparación académica acorde a la función de gestión que se requiere.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a la Licenciada Betiana Micaela Tuja, Legajo N° 809977, en la función de Coordinadora Académica, a cargo de la planificación, coordinación, supervisión y evaluación – conjuntamente con la Secretaria Académica - de las tareas que más abajo se detallan, con cargo a la partida presupuestaria de Secretario de Facultad de Tiempo Completo, a partir de la fecha (haciendo una excepción a la Ord. 5/95 y reconociendo por única vez los servicios prestados por la Lic. Tuja en la función indicada desde el 1º de septiembre de 2005) y hasta el 31 de mayo de 2006.

LIC. CRISTINA PETIT
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Psicología

El detalle de tareas a planificar, coordinar, supervisar y evaluar correspondientes a la función asignada, son las siguientes:

- Tramitación de todos los expedientes que ingresan a la Secretaría Académica, con las solicitudes de informe, pases, elevaciones, que correspondan, con el debido conocimiento de la Secretaria Académica.
- Tramitación de acuerdo a reglamento de las designaciones de cargos docentes.
- Confección de informes para la tramitación de licencias solicitadas por personal docente.
- Gestión y mantenimiento de la base de datos correspondiente a currículums para proponer tribunales para concursos y selecciones docentes.
- Tramitación de ayudantías alumno y adscripciones: informes, coordinación de fecha de inscripciones y entrevistas, recepción y devolución de carpetas de antecedentes, mantenimiento de base de datos sobre este tema, etc.
- Pases y equivalencias de alumnos: Información, tramitación con los docentes que deben efectuar dictamen, elevación al HCD en los casos que correspondiere, etc.
- Coordinación y control de gestión de actividades de cátedra: días, horarios, aulas, docentes a cargo de las distintas clases o prácticos previstos, horarios de consulta, reuniones de cátedra, etc.
- Gestión de mantenimiento de información en página web.
- Distribución de tareas y control de realización de las mismas al personal a cargo de la Secretaría Académica.

Todas las tareas mencionadas serán realizadas, en coordinación y con la supervisión de la Secretaría Académica.

Artículo 2º: Otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía a la Licenciada Betiana Micaela Tuja en su cargo no docente de categoría 106 por concurso ((código SIU Pampa 92697) a partir del 1º de septiembre de 2005 y mientras dure en las funciones en la que se la designa en el Art. 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: La Licenciada Tuja deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha del Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de 10 (diez) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: La presente designación se imputará a la partida presupuestaria vigente.

Artículo 5º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 952 /05


LIC. CRISTINA PETIT
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA


PATRICIA ALTAMIRANO
Decana
FACULTAD DE PSICOLOGIA